

Capitular alf.° treinta y cinco y en que se ha
lance clara del Serenissimo el d.º de la
y supremo Consejo de Castilla para la execucion de
Ducado de los propios, y aso Cuyo pie y otros los ha cobrado
dho d.º Juan Toribio por libranza del Sr.º Governador
Capitular Comisario y propios, Comisario y mayor orden
Teniente, y quando hanido representado dhas Cuentas, y
punto reparo por la Villa, ni la Contradicion se hizo
y q.º en dos o tres años anteriores ha firmada la libranza
con el enunciado Sr.º Juan Toribio que pretendiendo se
manifieste dha R.º orden, no alcama el que expone de
de a hora se reproduce en dha, y mas quando estando
placadas las anagnaciones para Comisarios y Tenientes
en el Ayuntamiento. Celebrado en dha Ciudad de febrero del
Comienzo año, y memorial presentado por Pedro Salazar
se comisiono al mismo Sr.º Juan con el Sr.º D.º
Domingo de Campo Redondo para que se instruyeran, y en
la execucion en los dhas y nueve años dhas posesiones
se cometidos. Cuius actum. Carecer Amonio oliba
en nombre de alguno de Mexico ni propiedad, en
Informado de personas de Circunstantes Ciencia y Conocimiento
de los Grados. experiencia y Ciencia de Victor Probi
en el titulo como aparece en los Testimonios de la Ciudad
de dha: y que el Amonio oliba en concepto del que com-
pone notiene diez años de vecindad, pues de vera
creditar el que obrenge, o ya con el memorial que lo
rendo en el Ayuntamiento, o ya con los mores